

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 336/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra Rosa María Moreno Vela, Antonio Roldán Alcantud, Visitación Vela Torrecillas y Francisco Moreno Peñafiel, en reclamación de 1.672.992 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguiente días:

Primera subasta: Día 16 de noviembre de 1995.
Segunda subasta: Día 18 de diciembre de 1995.
Tercera subasta: Día 17 de enero de 1996.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017033691, de la oficina 1914, del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 31.327 del Registro de la Propiedad de Hellín. Urbana. Vivienda en planta primera, tipo D, a la izquierda subiendo por la esca-

lera, integrada en el edificio sito en Hellín, avenida del Conde de Guadalhorce, número 41. Ocupa una superficie de 89,95 metros cuadrados útiles y 115,16 metros cuadrados construidos. Lleva como inseparable una plaza de garaje en el sótano de 24,57 metros cuadrados útiles. Valorada, a efectos de subasta, en 9.845.000 pesetas.

Dado en Albacete a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—57.062-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por «Inmobiliaria Ro, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 9.061.489 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.061.489 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parque residencial Iviasa, bloque 43, piso 7.º, letra B.

Piso séptimo, letra B, en la octava de construcción del bloque cuarenta y tres. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 143 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, sección oeste, al tomo 3.466, libro 21, folio 35, finca 1.075, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que conste, conforme a lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, en Alcalá de Henares a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—57.187.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 454/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, frente a don Antonio Fuentes Martínez y doña Angeles Garrigós Linares, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 9 de noviembre de 1995, y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta, con

lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, y hora de las once, y para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1996, y hora de las once.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 31. Piso segundo, derecha, de la casa sita en la pta. Hortoleta, sin número, entre calles Vicente Soler de los Postigos y Proyecto. Mide 53,8 metros cuadrados. Inscrita al libro 39, tomo 2.544, folio 63, finca 249-N, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Sita en el piso segundo, izquierda, con misma dirección que la anterior. Mide 50,4 metros cuadrados. Finca 252-N del mismo Registro de la Propiedad.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—57.193.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 117/1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Paloma Concepción Martínez Sagasti y don Antonio Muñoz Román, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta, es de 7.500.000 pesetas.

Primera subasta, el día 15 de enero de 1996; segunda subasta, el día 15 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 15 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

No podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bien objeto de subasta

Urbana: Elemento número 6, vivienda unifamiliar en término municipal de San Juan (Alicante), partida de Miñana, conjunto de «Miñana», consta de plantas baja y alta, con una superficie útil de 89,55 y 108,87 metros cuadrados construidos, respectivamente. Se compone la planta baja de porche, vestíbulo, paso, salón-comedor, cuarto de aseo, despensa y galería descubierta y la planta alta se compone de pasillo, un dormitorio doble, dos dormi-

torios sencillos, cuarto de baño y dos terrazas descubiertas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 184, tomo 1.518, folio 11, finca número 14.450.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1995.—La Secretaría judicial.—57.192.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1995, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Pardo, don Pascual Medel y don Juan Saus Pérez, en reclamación de 14.868.433 pesetas de principal e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Local comercial compuesto de planta baja y sótano, del edificio número 5 de policía, plaza de Gabriel Miró y explanada de España donde le corresponde el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.619 del archivo, libro 589 de la sección segunda de Alicante, folio 85 vuelto, finca número 22.370-N, inscripción octava.

Valorado en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—57.165.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1994, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Antonio Gosálvez Bergel y doña Francisca Gomis Rodrigo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran el tipo de liquidación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y en segunda subasta, deberán consignarse previamente, en la cuenta número 0118 que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad que figura al pie de la descripción de cada finca.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Uno. Piso primero tipo H, derecha de la escalera número 1 de la calle Doctor Ferrán, 14, Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca número 47.006.

Valorada en 5.220.000 pesetas.

Dos. Piso primero tipo G, centro derecha de la escalera número 2 de la calle Doctor Ferrán, 12, Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca número 47.074.

Valorada en 6.380.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—57.145.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 713/1994, seguidos a instancia de «Hipotecaixa Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria», contra don Andrés Calderón Díaz y doña María Rosa Pastor Sabater, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados (y por lotes separados, caso de ser varias las fincas a subastar), que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran el tipo de liquidación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y en segunda subasta, deberán consignarse previamente, en la cuenta número 0118 que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.207.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Bungalow número 46 del tipo B del conjunto residencial «El Jardín de las Huertas», en el término de Alicante, Cabo las Huertas, sector B, polígono 3/2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, finca número 7.896.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—57.173.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Agustín Andrés Méndez Molina y doña María Pilar López Costa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que seguidamente se describe, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, si se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de liquidación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y en segunda subastas, deberán consignarse, previamente, en la cuenta número 0118 que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 9.315.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra D, planta tercera, portal 26, de los módulos 2 y 3 de la urbanización «Ciudad Elegida Juan XXII», en el término de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca número 29.803-6.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—57.109.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar, Juez accidental de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 247/1992, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanero, frente a doña Isabel Perea Vicente, don José García Martí, doña Encarnación Sánchez Pérez y don Juan Sánchez Perea, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán y por término de veinte días, el próximo día 28 de noviembre y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo, para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebajas, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta,

con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber designado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 12 de enero de 1996 y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1996 y hora de las once.

Bienes objeto de subasta

1/3 parte indivisa de nuda propiedad de tierra de riego de motor en el término de Alguazas, partido de Los Ramos (pago de La Mota). Registro de la Propiedad de Molina del Segura, finca registral 2.700.

Valorada en 200.000 pesetas.

1/3 parte indivisa de nuda propiedad de tierra de igual clase y situación que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina del Segura, finca registral 2.701.

Valorada en 200.000 pesetas.

Casa situada en la villa de Ceutí, calle Don Eloy, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina del Segura, finca registral 3.312.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1995.—El Juez accidental, Fernando Javier Fernández Espinar.—La Secretaria judicial.—57.114.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 55/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Andrés Such Albiñana y Manuel Such Albiñana, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Casa habitación señalada con el número 14, en el término de Alfaz del Pi, partida Herrería. Ocupa una superficie de 208,15 metros cuadrados, de los que 72,40 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta y 108,20 metros cuadrados a patio y 27,15 metros cuadrados a jardín. Es la finca registral número 2.079 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

Valoración: 5.800.000 pesetas.

Segundo lote: Una tercera parte indivisa de vivienda primera planta derecha, escalera B, sita en el término de Alfaz del Pi, partida de Herrería, sin número. Tiene una superficie construida de 70,71 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.141 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Tercer lote: Una tercera parte indivisa de vivienda primera planta alta, escalera A, de la casa sita en Alfaz del Pi, partida Herrería, sin número, tiene una superficie construida de 70,71 metros cuadrados es la registral número 4.131 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—57.111.

ANDUJAR

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 215/94, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Rafael Barea Rodríguez y doña María Pérez Parras.

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las diez

horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 7 de diciembre de 1995, a sus diez horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de enero de 1996, a sus diez horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, tipo A, sin número de orden, de la calle sin denominación oficial, conocida como calle letra C, enclavada en la misma urbanización, digo, en la urbanización Puerta de Madrid. Consta de semisótano, plantas baja y alta, disponiendo en la planta de semisótano de un garaje al que se accede a través de una rapa y de un cuarto trastero; en la planta baja dispone de un patio exterior, escalera de acceso a la vivienda, vestíbulo, estar-comedor, salita, cocina, aseo, patio interior y caja de escalera de acceso a la planta alta, en la que dispone de tres dormitorios y cuarto de baño. La totalidad de la casa ocupa una superficie construida de 161,93 metros cuadrados y útil de 118,42 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados los ocupa la vivienda propiamente dicha, y el resto de 28,42 metros cuadrados los ocupan el garaje y el trastero. Su solar ocupa la extensión superficial de 112,32 metros cuadrados. Linda: Frente, calle sin denominación oficial, conocida actualmente como calle letra C, de la urbanización; derecha entrando, la vivienda anteriormente descrita bajo el número 16; izquierda, la vivienda que a continuación se describe bajo el número 18; y fondo, la vivienda que se describió bajo el número 7 en la escritura de constitución de hipoteca.

Inscripción: Tomo 1.851, libro 462, folio 174, finca número 27.395, inscripción primera.

Valoración: Servirá de tipo en la subasta la cantidad asignada a la finca en la escritura como responsabilidad por capital, multiplicada por 1,25, es decir, 5.062.500 pesetas.

Dado en Andújar a 16 de septiembre de 1995.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—57.121.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado

bajo el número 262/1993, a instancia de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima» (ARES-BANK), representado por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra doña María Gladys Mendoza Garvizu, don Francisco Balaguer Lara y «Entidad Lanzapark, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 175.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1996, y hora de las doce treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de febrero de 1996, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señalará para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca 20.—Parcela número E-22 de la zona este de La Moraleja, en término municipal de Alcobendas (Madrid).

Está situada en el camino de los Mesoncillos, hoy número 36.

Tiene una superficie de 2.633 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 861, libro 215, folio 174, finca 17.489, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 10 de julio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—56.999.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 84/1995, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra José Sánchez Cima y Manuela Suárez Galán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo, el pactado para cada lote y ascendiendo en total a la suma de 75.252.445 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de diciembre de 1995, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado; sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Finca de Matorral, sita en términos de La Maruca. Inscrita al tomo 1.381, libro 34, folio 25, finca número 2.493. Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Solar sito en La Maruca, Avilés. Inscrito al tomo 1.228, libro 164, folio 18, finca 11.042. Servirá de tipo para la subasta la suma de 18.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Finca a matorral llamada «Rivón de la Viña», en términos de los Cantos, La Maruca, Avilés. Inscrita al tomo 1.411, libro 42, folio 58, finca número 3.098. Servirá de tipo para la subasta la suma de 25.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Piso tercero de la casa número 49 de la calle General Zubillaga, de Avilés. Inscrita al tomo 1.344, libro 25, folio 123, finca 1.884. Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.781.281 pesetas.

Lote quinto: Piso primero de la casa número 17 de la avenida de Lugo, de Avilés. Inscrito al tomo 1.326, libro 20, folio 248, finca 1.569. Servirá de tipo para la subasta la suma de 11.471.174 pesetas.

Las fincas objeto de subasta se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Dado en Avilés a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.101.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1995, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Robles Guerrero, doña María Antonia Casado Muñoz y «Barnizados Aia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830/000/018/065/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Terreno en Aia. De una superficie de 973 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Félix Etxabe; sur, este y oeste, finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Ignacio Achega.

Sobre la finca descrita se halla construido el edificio siguiente: Pabellón industrial, de superficie solar 400 metros cuadrados. Consta de una sola nave, sin división interior, a excepción de 25 metros cuadrados en el lado sur, a dos alturas, la inferior destinada a aseos y vestuarios y la superior a oficinas. Linda por todos sus partes con el terreno donde se emplaza. Inscripción: Al folio 144, tomo 1.153, libro 37 de Aia, finca 1.630, inscripción segunda.

La hipoteca se halla inscrita al folio 53 vuelto del tomo 1.422 del archivo 44 de Aia, finca número 1.630 duplicado, inscripción sexta, con otro complementario.

Tipo de subasta: 33.985.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 7 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—57.094.

BADALONA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 286/1994, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell respecto del deudor «Garajes y Aparcamientos San Luis Gonzaga, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana sita en Badalona (Barcelona), en el chaflán que forman las calles Marqués de Montroig, donde le corresponden los números 186 y 188 y Gárriga, número 179, consistente en un terreno y varias construcciones, entre ellas una pequeña casita, de extensión superficial 483 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona 1, al tomo 2.956, libro 150, folio 55, finca número 10.227.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 24 de noviembre de 1995 y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento, que fue de 137.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1995 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 26 de enero de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se previene a los postores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma al deudor en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fuere hallado por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Brancs i Verdager.—57.137.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 602/1993, sobre reclamación de cantidad a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Lázaro Diego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17.ejc.602-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y en la hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca propiedad de don Francisco Javier Lázaro Diego y esposa, doña María Luz Camñez Nieto, cuyos datos registrales son: Libro 1.351 de Bilbao, folio 94, finca 46.737, inscripción segunda (pasa al libro 1.427, folio 236), por mecanización pasa al libro 1.690, folio 173. Urbana, vivienda derecha de la planta alta 4.ª, que participa con 8 enteros por 100, en los elementos comunes de la casa señalada con el número 84 de la gran vía de López de Haro, de Bilbao.

Valor de la peritación: 20.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—57.180.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Vidal Montero Modene y doña Estrella Aranda Catena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta primera de la casa número 23, en la calle Gabriel Aresti, de Barakaldo, cuyos datos registrales son: Tomo 976, libro 737, folio 110 vuelto, finca número 30.638, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 8.150.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.112.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—57.184.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.018/1993-D, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Cerdá Mormeneo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 14 de diciembre de 1995, a las

once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de enero de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624000018101893D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

El bien que se subastará es el siguiente:

Entidad número 16. Vivienda, puerta tercera, piso ático de la casa sita en Barcelona, barriada de Sarriá, calle Osio, números 34-36, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, altillo, lavadero y terraza, con todo el frente de la fachada, tiene una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.435, libro 447 de Sarriá, folio 194, finca 20.151.

Tipo de valoración: 58.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—57.142.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el núme-

ro 242/1994-3, promovidos por Comunidad de Propietarios del número 27 de la calle Alacant, contra don Mohammad Reza Hassani Haji Abadi, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 24 de noviembre a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 22 de diciembre a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 22 de enero de 1996 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada. Asimismo y para el caso que no se pudiera notificar al demandado en forma personal la celebración de subastas, ésta quedará suplida por la publicación del presente en los diarios oficiales.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta letra B, que es la entidad número 32 en la sexta planta de la casa con frente a las calles de José Balari y de Alicante, número 27 en Barcelona, barriada de Sant Gervasi, destinado a vivienda. Mide una superficie de 118,20 metros cuadrados la vivienda y 7,12 metros cuadrados la terraza, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.209, sección San Gervasio, folio 6, finca número 18.023-N.

Tasado a efectos de la presente en 25.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—57.004.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado del Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el proce-

dimiento ejecutivo número 203/1991, sección 2.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Parra García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 6 (entrada por calle Joan Massana, número 2, ent. 1), teniendo lugar la primera subasta el 25 de enero de 1996 a las doce cuarenta y cinco horas por el precio de su valoración 12.763.320 pesetas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de febrero de 1996 a las doce cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 29 de marzo de 1996 a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que se solicita, solo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar edificada en la parcela número 142, situada en la calle Els Albers, de la urbanización «Tres Turons», en término de Arenys de Munt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.276, libro 58, folio 120, registro 4.820, anotación letra C.

Valoración: 12.763.320 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Partis.—57.003.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 457/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Pinturas Marina, Sociedad Anónima», contra don Javier Fernández Sáenz de Ormija, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y en la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 8. Local de la planta baja, cuarto, a la derecha, entrando por el portal, con acceso por la calle Hermanos Ibarra de Villabaso, de la casa número 5 de la calle Cataluña, en Deusto, San Ignacio-Bilbao. Inscrito al libro 11, tomo 1.471, Sección B de Deusto, folio 65, finca número 888. El tipo para la primera subasta es de 7.020.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», modelo C15RD (1989). Número de matrícula BI-6178-AY. El tipo de la primera subasta es de 400.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», modelo C15RD (1989). Número de matrícula BI-6177-AY. El tipo de la primera subasta es de 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—57.017.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrope, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1991, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Joseba Iñaki Baroja Laso, contra don Juan Fernando Arriaga Uriarte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 9 de la calle Cosme Echevarrieta, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 464, libro 369, folio 133, finca número 7.007.

Valoración: 22.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrope.—El Secretario.—57.070.

BILBAO

Edicto

Don María del Coro Cillán García de Yturrope, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 531/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fábricas Lucía del Norte, Sociedad Anónima» (FALUNORSA), contra «Alfa Mobil, Sociedad Anónima» y don Antonio Calzado Villanueva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda centro, en el piso cuarto del ala derecha, con sus anexos, el departamento en el ático, llamada por ello dúplex y el trastero número 1 del ala derecha, en el sótano. Todo ello de la casa número 5 E (antes 8) del grupo residencial «El Pinar», en Las Arenas (Getxo). Inscrita al tomo 1.264, libro 560, folio 116, finca 35.504.

Una veinticincoava parte indivisa del departamento para garaje en el sótano de la misma casa, que le corresponde el uso exclusivo de la plaza número 3. Inscrita al tomo 1.248, libro 551, folio 87, finca 34.688.

Una participación indivisa de 0,6882 por 100 de la vivienda en la planta baja, destinada al servicio del grupo residencial «El Pinar». Inscrita al tomo 1.248, folio 551, folio 155, finca 34.694.

Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrope.—El Secretario.—57.029.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Carmen Martínez García y don José Ignacio Díaz de Lezana Garrido, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra C del piso octavo de la casa señalada con el número 8, en el barrio Zurbarambarri, de Bilbao. Inscrita en el distrito hipotecario número 6 de Bilbao, al libro 395 de Begoña, folio 157, finca 22.208-A, inscripción primera. El tipo para la primera subasta es de 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—57.159.

BILBAO

Edicto

Don María de los Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 559/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Transformación de Elastómeros Elastengen, Sociedad Anónima», «Nava Plast, Sociedad Limitada», don José María Cano Sainz, doña María Cristina Ibarretxe Goiria y don Narciso Valiente Maestre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda derecha del piso segundo de la casa número 2 de la calle Amboto, en Amorebieta, y camarote anejo número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango a nombre de don Narciso Valiente al tomo 1.195, libro 158 de Amorebieta, folio 174, finca 10.842, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas. Aparcamiento número 38 de la planta sótano del edificio número 2, 4 y 6 de la calle Amboto, de Amorebieta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.195, libro 158 de Amorebieta, folio 40, finca 10.732, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso 3.º de la escalera letra C, de la casa letra A de la calle Juan José Jáuregui, de Amorebieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al libro 572 de Amorebieta, folio 144 vuelto, finca 3.765, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 12.500.000 pesetas.

Trastero número 2 de la planta segunda de sótano, de la calle Cecilia Gallarzagotia, de Amorebieta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.178, libro 153 de Amorebieta, folio 73, finca 10.300, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 250.000 pesetas.

Aparcamiento número 17 de la planta segunda de sótano de la calle Cecilia Gallarzagotia, de Amorebieta, números 2, 5 y 7, en Amorebieta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.178, libro 152 de Amorebieta, folio 149, finca 10.152, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—57.164.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1995, se tramita procedimiento de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de «Infraestructuras Bilbainas, Sociedad Anónima», contra don José Francisco da Silva Olivera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 11.—Vivienda exterior, derecha, subiendo la escalera, del piso o planta alta séptima, que participa con 2 enteros 87 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes de la casa cuádruple, señalada con el número 57 de la calle Auto-

nomía, de Bilbao, antes número 67 de la calle Gregorio Balparda.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 627, tomo 1.967, folio 112, finca número 19.871, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de 14.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—57.042.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/95-A, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Dolores Soler i Riera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José María Gracia Bisa e «Inmobiliaria Graval, S. A.», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 200.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, ubicada en su mayor parte sobre la antigua parcela 212 y en pequeñas partes sobre las antiguas parcelas 215 y 214; está compuesta de dos plantas, viéndose una sola de ellas desde su acceso principal por razón del desnivel del terreno sobre el que se encuentra la edificación, y dos desde la parte posterior (mar). Ambas plantas están comunicadas internamente por una escalera. La superficie total es de 273 metros cuadrados más porche.

La planta baja, entendiéndose por tal la que tiene el acceso principal a la vivienda, tiene una superficie útil de 133 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, despacho, salón-comedor, distribuidor, cocina, dos lavabos, un dormitorio, un dormitorio con vestíbulo y lavabo, y terrazas.

La planta segunda o inferior, teniendo en cuenta el desnivel existente, tiene una superficie de 140 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en recibidor, dormitorio con lavabo, tres dormitorios, dos lavabos, un distribuidor, sala de juegos, bodega y lavadero. Linda, por todas sus partes con el resto de solar o finca.

2. Garaje, de forma rectangular, situado sobre la antigua parcela 212, en su parte este, de una extensión superficial útil de 65 metros cuadrados, que linda en todas sus partes con resto de finca.

3. Vivienda unifamiliar, casa de colonos, cubierta de tejado, situada en su totalidad sobre la antigua parcela 217, que consta de planta baja con una superficie útil de 70 metros 75 centímetros cuadrados, consta de vestíbulo, dos dormitorios dobles, un dormitorio individual, cocina, baño y come-

dor-estar. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con resto de finca solar.

4. Instalaciones deportivas, piscina con vestuarios, pista de tenis, pequeña pista polideportiva y muros de cerramiento o contención.

Las descritas edificaciones se hallan construidas sobre el solar sito en Lloret de Mar, lugar denominado urbanización Canyelles, que comprende las parcelas 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 217.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.472, libro 534 de Lloret, folio 117, finca 26.710, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados, expido el presente que firmo en Blanes a 18 de septiembre de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—57.099.

CADIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don Santiago Heredia García y doña Mercedes Pérez Ortega, en lo que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, de 15.730.000 pesetas, para la primera subasta, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: 15 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: 15 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: 15 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1228-0000-18-0436-94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana sita en esta ciudad, en el edificio con dos frentes, uno a la calle Caracolas, por donde tiene su acceso, y otro a la avenida José León de Carranza, sin número de gobierno. Número 27 de la división horizontal: Vivienda letra D en la primera planta alta, al fondo del pasillo según se llega por la escalera en dirección izquierda; con superficie construida de 124 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, y linda, entrando: Frente, vestíbulo común letra C, patio de luces y vivienda letra A; derecha, vivienda letra C y avenida José León de Carranza; izquierda, patio de luces, y fondo, finca de José René y otros.

Inscripción: Finca registral 3.364 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Cádiz.

Dado en Cádiz a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—57.060-3.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza) número 1,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, al número 177/1995, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia, a las diez horas, por primera vez, el día 15 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 15 de diciembre de 1995, y por tercera vez, el día 15 de enero de 1996, la finca que al final se describe propiedad de don Juan Carlos Bolea Sainz y doña Ludi Divina Uriel Pérez, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Eras Altas, sin número, polígono 6, parcelas 110, 114, 115 y 116 sobre una parcela de 18 áreas 34 centiáreas. Consta de sólo planta baja.

Esta finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud el día 21 de noviembre de 1994 al tomo 1.529, libro 25, folio 109, finca 2.049, inscripción tercera. Tasada en 35.148.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—57.046.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 343/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra la mercantil «Tratamientos Especiales Poliuretano y Pinturas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 24 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.340.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 35.807, tomo 2.367, folio 175, libro 370, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaría.—57.168.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra la mercantil «Construcciones Roca Cañavate, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 24 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.840.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 70.814, tomo 2.427, libro 825, folio 23 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaría.—57.157.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 494/1994 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora doña Ana María Fernández, contra don Alfonso Camacho Verdugo y doña Rafaela Montes Gutiérrez, en reclamación de 3.918.095 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Urbana.—Vivienda ubicada en planta baja y señalada con el número 3 de orden del edificio sito en esta ciudad, avenida Negrete, 5 y 7. Ocupa una superficie de 75 metros. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, pasillo de acceso a ésta y a los pisos; izquierda, finca de la Mitra de Menorca, y fondo, cuarto de contadores; abajo, el elemento número 1 de orden, y por arriba, el elemento número 6 de orden.

Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción al folio 78, tomo 1.590, libro 503 del Ayuntamiento de Ciutadella, finca 10.541, inscripción quinta, tal y como consta en la escritura de préstamo referenciada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 15 de noviembre de 1995 y a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre de 1995 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 15 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.058-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 596/1993 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Fernández, contra don Juan Antonio Villalonga Coll, y dos más en reclamación de 11.439.755 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar de planta baja y con sólo un altillo en planta primera, sito en el paseo del Puerto, sin número, de esta ciudad. Ocupa una superficie edificada de 199 metros 7 decímetros cuadrados. En planta primera sólo hay un altillo con una superficie de 6 metros 80 decímetros cuadrados. Por tanto la superficie total edificada es de 205 metros 87 decímetros cuadrados, destinándose los restantes 954 metros 13 decímetros cuadrados a patio o jardín.

Linda: Nor e, con paseo de su situación; sur, con finca de don Juan Casanovas Pons; este, con terrenos de herederos de don Juan Seguí Serra, y oeste, con finca de don Juan Salord Moll y don Pedro Aquilino Triay Robert.

Inscrita al tomo 1.401, libro 371 de Ciutadella, folio 26, finca número 11.775.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 20 de noviembre de 1995 y a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre de 1995 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 17 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 40.958.659 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 22 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.064-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 799/1994-A, a instancia de «San Francisco Fábrica de Aceites, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marton Guillén, contra «Aceites Carcabuey, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número 11.594 del Registro de la Propiedad de Castro del Río al folio 62, tomo 149, libro 106.

En el mismo Registro, finca número 11.595, folio 133 vuelto, tomo 147, libro 104.

En el mismo Registro, finca número 11.600, folio 138 vuelto, tomo 147, libro 104.

En el mismo Registro, finca número 11.601, folio 139 vuelto, tomo 147, libro 104.

Todas ellas sitas en el Llano de Espinar, Atanores y Torre del Puerto, término de Castro del Río.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar el día 12 de enero de 1996, a las doce horas; señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 13.005.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del que sirve para la primera.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros, por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en particular en la subasta, así como de notificación al deudor «Aceites Carcabuey, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Córdoba a 27 de julio de 1995.—La Secretaria judicial.—57.052.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Santacruz, contra don Juan Atalaya Caballero y doña Genoveva Guijarro Granados, con el número 323/1995, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto de remate el día 23 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 22 de diciembre de 1995.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 24 de enero de 1996; siendo la hora de las subastas señaladas la de las nueve cuarenta y cinco. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.400.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el supuesto de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de tierra procedente del cortijo «Porrillas», en el término de esta capital. Linda: Al norte, con la parcela que se venderá a don Juan Manuel y don Manuel Guijarro Granados; al oeste, con el camino desde la carretera general hasta la finca de don Juan Guijarro Cascales; al este, con la que se venderá a don Pedro Reyes Casado, y al sur, con finca de don Juan Guijarro Cascales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.745, libro 668 del archivo general, folio 197, finca número 52.608, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo Velarde Pérez.—El Secretario, Alfonso Leña Mejías.—57.016-1.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Bescós, contra doña María del Carmen Soto Sañudo, en reclamación de 8.434.640 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere posturas para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 10.953.000 pesetas, el bien inmueble que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 18 de diciembre de 1995 para la primera, 22 de enero de 1996 para la segunda y 19 de febrero de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.953.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela número 171, letra A, zona MA-7, en el conjunto residencial «Coto de la Campa-1», al sitio La Carrajolilla y Pinares de la Costa, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene superficie de 400 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, la parcela 170; al sur, la parcela 171, letra B; al este, con calle dentro de la urbanización, y por el oeste, la parcela 148. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 1.419, libro 775, folio 78, finca número 44.501, inscripción tercera.

Dado en Chiclana a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—57.175.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Antonio García Galindo y doña Encarnación Martín García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

14. Vivienda fondo-derecha, subiendo, tipo B, de la planta alta decimetro. Ocupa una superficie útil de 86 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo C; este y sur, terreno de su emplazamiento, y oeste, vivienda tipo A y caja de escalera. Se distribuye en vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, tendadero y solana, y se le asigna una cuota de 6 enteros 34 centésimas por 100 en relación con el valor total del edificio.

Tipo de subasta: 10.825.000 pesetas.

Dado en Durango a 11 de julio de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—57.018.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña Josefa San Miguel Blanco y don Benito Méndez Muñinos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parte número 9.—Vivienda derecha, subiendo por la escalera, del piso tercero. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 60 metros 88 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, cocina, cuatro dormitorios, aseo, pasillo y balcón. Linda: Izquierda, entrando en dicha vivienda, o sur; derecha, entrando, o norte, y fondo u oeste, como el edificio, y frente o este, caja de escalera y vivienda izquierda de su misma planta.

El valor de dicha vivienda en relación con el valor total del edificio, a los efectos de la distribución de beneficios y cargas, y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes es el de 7,50 por 100.

Dicha vivienda forma parte de la casa número 5 de la calle Iparraguirre, de la villa de Ermua. Título: El de compra a don Servando Martín Vicente, en escritura autorizada por el mismo Notario y el mismo día que la escritura de hipoteca. Tipo de subasta: 11.040.000 pesetas.

Dado en Durango a 13 de julio de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—57.019.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1995, promovido por Caixavigo Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por doña María del Carmen González Carro, contra don Enrique Besada Martínez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36.026.811-W, domiciliado en Ferradal (Jagoaza), y doña María Bertila Fernández Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36.016.670-G, domiciliado en Ferradal (Jagoaza), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Terreno inculco, en término de Ferradal, parroquia de Jagoaza, en el municipio de O Barco de Valdeorras, que mide unos 500 metros cuadrados, con una casa de alto y bajo en el ángulo noroeste, que ocupa en el mismo, su bajo, unos 180 metros cuadrados, y el alto de unos 90 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, Carmen Martínez; sur, herederos de Segundo Sández; este, camino público, y oeste, Carmen Martínez.

Tasada en el valor pactado de 19.500.000 pesetas. Total valor: 19.500.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de diciembre de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de enero de 1996, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018013495—, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 21 de septiembre de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—57.075-3.

ELCHE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 526/1990, sobre reclamación de 4.530.032 pesetas, seguido a instancia del Procurador don José Martínez Pastor, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marco Vicente y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se relaciona; celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, se celebrará el día 11 de enero de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los supe estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 7.500.000 pesetas.

Vivienda denominada 1 o izquierda de la tercera planta. Tiene su acceso por la escalera 1 del edificio cercado por verja y construido sobre columnas, sito en el término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, paraje denominado «Gran Playa», con frente a la calle Callosa del Segura. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita al folio 49 del libro 117 de Santa Pola, finca número 10.703.

Dado en Elche a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario judicial.—57.189.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Pérez Pelegrín y doña Carmen Ibáñez Pérez, representado por el Procurador señor Tormo Rodeans, contra «Construcciones Joaquín, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 16 de noviembre, para la segunda, el día 20 de diciembre y, para la tercera, el día 22 de enero de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.850.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar partes en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Derecho de crédito que nace de préstamo hipotecario autorizado por el Notario de Elche, don Alberto María Cordeo Garrido, el 20 de diciembre de 1993, garantizando la hipoteca sobre el solar situado en el partido El Altet, frente a calle Condestable, Zaragoza, que tiene una superficie de 642 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.356, libro 812, folio 174, finca número 14.402, inscripción novena.

Dado en Elche a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.174.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 448/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Castaño García, contra don Manuel Rodríguez Tari y doña Dolores Valero Triguero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1995, para la segunda, el día 21 de diciembre de 1995 y, para la tercera, el día 22 de enero de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.300.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar partes en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Piso cuarto que comprende una superficie útil de 116 metros cuadrados, que tienen acceso a la calle por medio de escalera común y procede del edificio compuesto de planta baja para un local, que procede del edificio compuesto de planta baja

para local almacén y entresuelo y cuatro pisos altos para una vivienda cada uno. Se encuentra situado en esta ciudad, ensanche calle Carrus, calle Antonio Brotons Pastor, 39. Inscrito al tomo 1.209, libro 818, folio 11, finca número 36.690.

Dado en Elche a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.024-11.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el señor Juez don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de ejecutivo 124/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Francisco Mataix Albertos, doña Joaquina Collado Torralba, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la suma del primer lote, 3.200.000 pesetas, y segundo lote, 2.660.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 9 de enero de 1996, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta 0910000 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Padre Manjón, número 3 de Elda.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento indicado el importe de la consignación, y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Finca 31.263. Urbana: Local número 1 en la planta baja del edificio, con entrada independiente, aseco y una superficie de 105,60 metros cuadrados del edificio sito en Elda, calle Victoria, número 50. Cuota: 30,75 por 100.

Tipo: 3.200.000 pesetas.

Lote segundo: Finca número 18.887. Urbana: Vivienda número 6, tipo A, en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma compuesta de comedor, tres dormitorios, vestíbulos, aseco, cocina y galería; tiene una superficie útil de 66,21 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Murcia, 37, cuota, 10 por 100.

Tipo: 2.660.000 pesetas.

Dado en Elda a 19 de septiembre de 1995.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria.—57.143.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 96/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Luisa Fernández Villar y don Tomás Caballar Vela, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 20 de noviembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de enero de 1996, y hora de las trece treinta, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número dos.—Vivienda unifamiliar señalizada de número 13, sita en el término municipal de El Vendrell, barrio marítimo de Sant Salvador, con frente a la calle Cant dels Ocells. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, con la citada calle; al fondo, zona comunitaria; derecha, entrando, vivienda unifamiliar señalizada con el número 14, e izquierda, vivienda unifamiliar señalizada con el número 12.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 937, folio 13, finca 17.415.

Tasados a efectos de la presente en 11.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—57.182.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Almadraba Sol, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 10.000.000 de pesetas cada una de ellas, y en dos lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 15 de enero, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera (Figueres), de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad 4. Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 4. Ocupa una superficie construida por planta de 34 metros 80 decímetros cuadrados, más 2,80 metros cuadrados de terraza por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.644, libro 343 de Roses, folio 5, finca 23.747, inscripción segunda. Precio de valoración, 10.000.000 de pesetas.

Entidad 5. Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 5. Ocupa una superficie construida por planta de 34 metros 80 decímetros cuadrados, más 2,80 metros cuadrados de terraza por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.644, libro 343, sección Roses, folio 7, finca 23.748, inscripción segunda. Precio de valoración, 10.000.000 de pesetas.

Ambas fincas se hallan ubicadas en el conjunto inmobiliario denominado «Almadraba Sol I», construido sobre una parcela de 1.215 metros cuadrados, en la urbanización «Almadraba» del término de Roses, hoy calle Mas Mares, 325.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1995.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—57.172.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenjirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de UNICAJA, representada por el Procurador señor García Agüera, frente a «Ofesa, Sociedad Anónima», y otra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 22 de noviembre de 1995; para la segunda el día 20 de diciembre de 1995, y para la tercera el día 18 de enero de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

Finca número 34.—Apartamento número 63 de la planta primera del mencionado bloque. Consta de «hall» de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Con una superficie construida de 75 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 75 decímetros cuadrados son terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, o este, con terraza del apartamento número 61; izquierda u oeste, con jardín del apartamento número 61, y por su fondo o espalda, al norte, con zona común. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso, zona común y apartamento número 64. Cuota de

participación: 6,6021 por 100. Valorada en 12.420.850 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuenjirola, al tomo 1.308, libro 678, folio 195, finca número 34.512.

Finca número 35.—Apartamento número 64 de la planta primera del mencionado bloque. Consta de «hall» de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Con una superficie construida de 73 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 25 decímetros cuadrados son terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con jardín del apartamento número 62; izquierda o este, con terraza del apartamento número 62, y por su fondo o espalda, al sur, con apartamento número 83 del bloque B-8. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso, zona común y apartamento número 63. Cuota de participación: 6,3865 por 100. Valorada en 12.036.503 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuenjirola, al tomo 1.308, libro 678, folio 197, finca número 34.514.

Finca número 36.—Apartamento número 65 de la planta segunda del mencionado bloque. Consta de «hall» de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Con una superficie construida de 75 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 75 decímetros cuadrados son terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, o este, con terraza del apartamento número 61; izquierda u oeste, con jardín del apartamento número 61, y por su fondo o espalda, al norte, con zona común. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso, zona común y apartamento número 66. Cuota de participación: 6,6021 por 100. Valorada en 12.420.850 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuenjirola, al tomo 1.308, libro 678, folio 199, finca número 34.516.

Finca número 37.—Apartamento número 66 de la planta segunda del mencionado bloque. Consta de «hall» de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Con una superficie construida de 134 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 51 metros 80 decímetros cuadrados son terrazas. De la superficie construida en terraza, 44 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a terraza solarío, situada en la planta de cubierta del bloque B-25, con acceso desde el propio apartamento. Linda: Por la derecha, entrando u oeste, con jardín del apartamento número 62; izquierda o este, con terraza del apartamento número 62, y por su fondo o espalda, al sur, con apartamento número 85 del bloque B-8. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso, zona común y apartamento número 65. Cuota de participación: 11,6582 por 100. Valorada en 16.156.955 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuenjirola, al tomo 1.308, libro 678, folio 201, finca número 34.518.

Fincas que componen el bloque B-7:

Finca número 46.—Apartamento número 83 de la planta primera del mencionado bloque. Consta de «hall» de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Con una superficie construida de 73 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 25 decímetros cuadrados son terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, o este, con terraza del apartamento número 81; izquierda u oeste, con jardín del apartamento número 81, y por su fondo o espalda, al norte, con apartamento número 64 del bloque B-6. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso, zona común y apartamento número 84. Cuota de participación: 6,3865 por 100. Valorada en 12.036.503 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuenjirola, al tomo 1.308, libro 678, folio 219, finca número 34.536.

Finca número 47.—Apartamento número 84 de la planta primera del mencionado bloque. Consta de «hall» de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Con una superficie construida de 73 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 25 decímetros cua-

drados son terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con jardín del apartamento número 82; izquierda o este, con terraza del apartamento número 82, y por su fondo o espalda, al sur, con apartamento número 103 del bloque B-10. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso, zona común y apartamento número 83. Cuota de participación: 6,3865 por 100. Valorada en 12.036.503 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al tomo 1.308, libro 678, folio 221, finca número 34.538.

Dado en Fuengirola a 21 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Sergio Emilio Benitez Asensio.—57.146.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 135/95, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Promociones Ovi, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de noviembre, en su caso, por segunda vez el día 22 de diciembre, y por tercera vez el día 22 de enero de 1996, todas ellas a las once horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, a las once horas de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 10.895.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018013595, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, número 1.—Situada en el término de Beniarrijo, con frente a la calle San Enrique por donde

tiene su acceso. Consta la parte edificada de planta baja, con una superficie útil de 57 metros 31 decímetros cuadrados, y planta alta, con una superficie útil de 46 metros 67 decímetros cuadrados; la parte no edificada situada en sus lindes frente y fondo, destinada a jardín y esparcimiento, mide por el frente 27 metros cuadrados y por el fondo 45 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.226, libro 25, folio 215, finca 3.132.

Dado en Gandía a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—La Secretaría.—57.068-3.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Esteban Junquera Flores, contra don Antonio Pérez Genicio y doña Ana María Uriarte Garay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso segundo, que tiene una superficie de 78 metros 70 decímetros cuadrados, distribuido en cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y solana, y linda: Al frente, con la caja de escalera y calle denominada hoy Sabino Arana y vivienda derecha; por la izquierda, entrando, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda derecha y resto del terreno sobre el que está construida, y al fondo, con el pasaje que la separa del grupo «Elejalde». Forma parte de la siguiente casa: Casa señalada con el número 89 de la calle Sabino Arana, de Leioa. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Bilbao la inscripción cuarta, del folio 126, finca número 2.679-N, del libro 172 de Lejona.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—57.084.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Luisa Rodríguez Izaga y don Jesús Pablo Márquez Goitia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Elemento 36.—Piso séptimo, «D», tipificada en el plano con la letra A. Superficie útil aproximada de 74 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, terreno propio libre de edificación; al este, tendadero y más terreno sin edificar, propio del edificio; al sur, la caja de escalera de la izquierda, pasillo distribuidor de la misma, al que da su puerta particular de acceso, y la vivienda letra «C» de la misma planta, y al oeste, la indicada vivienda libre de edificación. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1 entero 20 centésimas de entero por 100. Está integrada físicamente en el edificio conocido como «Torre San Bartolomé», de la urbanización «Artazagane», señalada con el número 35 de la calle Artazagane, de Leioa (Vizcaya). Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Getxo a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—57.050.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez don Julio Fuentes Vázquez, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 554/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Sobrino Montoro, doña María de las Nieves de la Cera Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1996, para la segunda el día 7 de febrero de 1996, y para la tercera el día 6 de marzo de 1996, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 8.150.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Número 20. Piso cuarto D. Es vivienda situada en la cuarta planta alta, en la que se señala con dicha letra, tiene una superficie útil, aproximada, de 76 metros 48 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva 75 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño: Linda: Al frente, constituida por la fachada posterior del edificio, con vuelo sobre la terraza aneja de la vivienda de la primera planta alta, sobre la que tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, con la vivienda letra E de esta planta; izquierda, con vivienda letra C de esta planta, y espalda, con dichas viviendas letras C y E de esta planta y vestíbulo.

Le corresponde una cuota de participación indivisa en relación al valor total de la casa en sus elementos comunes beneficios y cargas de 3,25 por 100.

Inscripción: Finca registral número 29.587, al folio 39, del tomo 1.929 general, libro 317, de la sección primera.

Dado en Gijón a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—57.000.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 176/95, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A., Entidad de Financiación», contra don Esteban Taravilla Nebot y doña Esther Roca Morales, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.469.426 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.602.069 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, números 4-6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera: 9 de febrero de 1996, a las trece horas.

La segunda: 8 de marzo de 1996, a las trece horas.

La tercera: 12 de abril de 1996, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, de planta baja y un piso, con su patio al detrás contiguo, sita en Cassá de la Selva, calle Nou, número 12, de 1.152 palmas cuadrados, o sea, 43 metros 35 decímetros 67 centímetros cuadrados de superficie. Lindante: Frente, sur, calle; derecha, entrando, este, don Francisco de P. Messa, y fondo, norte, sucesores de don Lorenzo Mestres Torrent. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.526, libro 125 de la sección de Cassá de la Selva, folio 54, finca número 1.592-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a los deudores, en caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—57.088.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 502/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas Ruiz, contra don Enrique Ruiz Blas y doña María Paz Pastor Navas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el

tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Local no vinculado ni protegido, con entrada independiente en planta baja de la casa, en Granada, que se está construyendo sobre solar número 7, tiene una superficie construida de 16 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.272, folio 19, finca número 76.012.

Valorada en 1.320.800 pesetas.

2. Local destinado a área de estar y juegos, no vinculado ni protegido, en planta sótano de la casa en Granada. Que se está construyendo sobre solar número 7. Mide 65 metros 70 decímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 1.272, folio 17, finca registral número 76.010-bis.

Valorado en 5.256.000 pesetas.

3. Casa unifamiliar, tipo B, compuesta de planta baja, alta y patio en Granada, construida sobre solar número 7, procedente del Cortijo de Argáez o de Calero. La superficie construida en planta baja es de 102 metros 68 decímetros cuadrados. Consta además en la planta baja de un trastero anexo a la vivienda con una superficie útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados. El resto del solar sin edificar está destinado a patio cercado descubierta, situado al fondo de la edificación. La superficie construida de la vivienda en las dos plantas es de 130 metros 17 decímetros cuadrados y la superficie útil es de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.272, folio 21, finca registral número 76.014-bis.

Valorada en 13.536.600 pesetas.

Dado en Granada a 26 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.144.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 583/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Granada, contra la entidad mercantil «Poterna, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1995 a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 4 de enero de 1996 a las doce horas. Y para la tercera de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1996 a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento,

el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Apartamento letra B, señalado con el número 2, situado en la planta primera del edificio que mide con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes 69 metros 75 decímetros cuadrados construidos y 44 metros 86 decímetros cuadrados útiles, calle Sacristía de Santa Ana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, folio 121, tomo 1.763, libro 1.058, finca número 61.020, inscripción segunda.

Tipo de valoración de la subasta 9.849.903 pesetas.

Dado en Granada a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—57.059-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Amalia Rodríguez Ranchal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94, de 1995, instados por La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Azures, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, los bienes que más adelante se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 451.953.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta

o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bienes hipotecados

En Azuqueca de Henares (Guadalajara):

Calle Cuenta número 3:

Piso primero, letra A. Situado en la planta primera sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 230,07 metros cuadrados, de los que 138,18 metros cuadrados corresponden a terraza descubierta y está distribuido en vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseos, y dos terrazas cubiertas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 157, finca 7.192, inscripción segunda de hipoteca.

Piso segundo, letra A. Situado en la planta segunda sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 91,89 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 169, finca 7.198, inscripción segunda de hipoteca.

Piso segundo, letra B. Situado en la planta segunda sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 83,86 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 171, finca 7.199, inscripción segunda de hipoteca.

Piso segundo, letra C. Situado en la planta segunda sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 85,65 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 173, finca 7.200, inscripción segunda de hipoteca.

Piso segundo, letra D. Situado en la planta segunda sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 92,73 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 175, finca 7.201, inscripción segunda de hipoteca.

Piso tercero, letra F. Situado en la planta tercera sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 95,69 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 191, finca 7.209, inscripción segunda de hipoteca.

Piso cuarto, letra A. Situado en la planta cuarta sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 91,89 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 193, finca 7.210, inscripción segunda de hipoteca.

Piso cuarto, letra C. Situado en la planta cuarta sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 85,65 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 197, finca 7.212, inscripción segunda de hipoteca.

Piso cuarto, letra D. Situado en la planta cuarta sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 92,73 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 199, finca 7.213, inscripción segunda de hipoteca.

Piso cuarto, letra E. Situado en la planta cuarta sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 81,61 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 201, finca 7.214, inscripción segunda de hipoteca.

Piso quinto, letra A. Situado en la planta quinta sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 91,89 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 205, finca 7.216, inscripción segunda de hipoteca.

Piso quinto, letra C. Situado en la planta quinta sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 85,65 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 209, finca 7.218, inscripción segunda de hipoteca.

Piso quinto, letra E. Situado en la planta quinta sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 81,61 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 213, finca 7.220, inscripción segunda de hipoteca.

Piso quinto, letra F. Situado en la planta quinta sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 95,69 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 215, finca 7.221, inscripción segunda de hipoteca.

Piso sexto, letra F. Situado en la planta sexta sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 95,69 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.403, libro 79 de Azuqueca de Henares, folio 3, finca 7.227, inscripción segunda de hipoteca.

Piso séptimo, letra C. Situado en la planta séptima sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 85,65 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.403, libro 79 de Azuqueca de Henares, folio 9, finca 7.230, inscripción segunda de hipoteca.

Piso séptimo, letra F. Situado en la planta séptima sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 95,69 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.403, libro 79 de Azuqueca de Henares, folio 15, finca 7.233, inscripción segunda de hipoteca.

Piso octavo, letra C. Situado en la planta octava sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 85,65 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.403, libro 79 de Azuqueca de Henares, folio 21, finca 7.236, inscripción segunda de hipoteca.

Piso octavo, letra D. Situado en la planta octava sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 92,73 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.403, libro 79 de Azuqueca de Henares, folio 23, finca 7.237, inscripción segunda de hipoteca.

Piso noveno, letra C. Situado en la planta novena sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 85,65 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.403, libro 79 de Azuqueca de Henares, folio 31, finca 7.241, inscripción segunda de hipoteca.

Piso noveno, letra F. Situado en la planta novena sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 115,55 metros cuadrados, de los que 19,86 corresponden a terraza descubierta, y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, y aseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.403, libro 79 de Azuqueca de Henares, folio 37, finca 7.244, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, expido el presente en Guadalajara a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Rodríguez Ranchal.—El Secretario.—57.191.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra don Mariano Mata Lacambra y doña Ascensión Cambra Rodellar, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en ronda Misericordia sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 15 de diciembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Cuadra con pajar en término de Grañen, partida «Puente de Salas», de 190 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena (Huesca), tomo 325, libro 25, folio 8, finca número 3.590. Valoración: 8.095.000 pesetas.

2. Casa con corral en la calle Huesca, número 15, de unos 200 metros de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena tomo 247, libro 16, folio 70, finca número 2.517. Valoración: 8.055.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder practicarse personalmente.

Dado en Huesca a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Berges Fantova.—El Secretario.—57.148.

IBIZA

Edicto

Don Vicente Salaver España, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 12/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Rafael Bau Puig y doña Pilar Berruses Alvarado. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, izquierda, el día 22 de febrero de 1996, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de marzo de 1996, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 31.548.825 pesetas, finca número 22.636; para la segunda, el 75 por 100 del de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018001293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra, de 1.276 metros 61 decímetros cuadrados de superficie, procedente por segregación de la parcela que a su vez procedía de las fincas Can Guillem y Can Maña, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, lindante: Por norte, este y oeste, con restante finca matriz, y por el sur, con calle de la urbanización.

Sobre la misma existe una casa de planta baja y piso, destinada a vivienda unifamiliar, distribuida en varias habitaciones y dependencias propias de la misma. La planta baja ocupa una superficie de 126 metros cuadrados y la planta piso de 128 metros 94 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 254 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con la misma parcela sobre la cual se levanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 1.210 del archivo general, libro 325 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 55, finca 22.636, inscripción segunda.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 4 de septiembre de 1995.—El Oficial, Vicente Salaver España.—57.015-1.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 262/94, a instancia de la Procuradora doña Carmen Serra Llull, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Pedro Campaner Morro y doña Inés Navarrete Herrera.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 28 de noviembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 3 de orden. Piso, vivienda en la segunda planta alta, del edificio señalado con el número 130, de la calle General Luque, de Inca.

Tiene una superficie construida de 11,23 metros cuadrados, además de una terraza cubierta de superficie 9,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.083, libro 364 de Inca, folio 17, finca número 18.273, inscripción segunda. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 11 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.009.

LEGANES

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 37-R/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Agustín Campos Paredes, doña Agustina Alvarez Moreno y «Casas y Paredes, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 20 de diciembre, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y si tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala el día 24 de enero de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, resguardo de haber consignado el importe de la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de la subasta

6. Vivienda número 2 en la planta primera del edificio denominado bloque número 47, sito entre la calle Pizarro, calle Nueva y plaza de la Inmaculada, número 8. Ocupa una superficie construida de 58 metros 39 decímetros cuadrados, incluida la de los vuelos sobre la futura calle. Linda: Por la derecha, entrando, con terrenos de don Anselmo Alonso Maroto y otros, y asimismo, por el fondo o testero; por la izquierda, con vivienda número 3 de su misma planta; por el frente, con vivienda 1 de su misma planta, patio de luces y reilano de escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, cuarto de baño, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y una terraza.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total, gastos y elementos comunes de 5,14 por 100.

Título: El de compra para su sociedad de ganancias a la entidad «Parque de la Ermita, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el día 18 de junio de 1980 ante el Notario de Madrid don Juan Torres López, con el número 1.101 de orden de su protocolo.

Inscripción: En Leganés número 2 al folio 167, finca número 26.608, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Leganés a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María Giménez Raurell.—La Secretaria.—57.188.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 152/88, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz, contra don Luis Casanovas Blancafort, «Lucinense, S. A.» y otros, sobre reclamación de 4.605.644 pesetas de principal, más 8.500.000 pesetas para intereses, costas y gastos.

En dicho procedimiento, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que al final se relaciona; habiéndose señalado para los actos del remate el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 4 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, para la segunda. Y, en caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Lucena, en la cuenta de consignaciones número 1466000170152/88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse cualquiera de los actos de subasta en sus respectivos días señalados, éstos tendrán lugar en el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic (Barcelona), al tomo 347, libro 14 de Taradell, folio 55, finca número 459.

Valor tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lucena a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—57.067-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 343/1993-A1 y a instancia de doña Julia Rupérez Encinas se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Rupérez Palomar, nacido en Atauta (San Esteban de Gormaz-Soria), el día 12 de marzo de 1904, hijo de Agustín y Primitiva, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien fue movilizado en Madrid al comienzo de la Guerra Civil, desempeñando el destino de Camillero, y en el verano de 1936 marchó al frente, no volviéndose a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—57.215-E. 1.ª 9-10-1995

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1994, a instancias de don José Martínez Rodríguez, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra doña Esperanza Jones Dougan, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas la finca registral número 37.342, y 4.000.000 de pesetas la finca registral número 40.212, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas para la finca registral número 37.342 y 3.000.000 de pesetas para la finca registral número 40.212, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000582/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, izquierda, del portal número 2 del bloque que tiene su fachada a la calle Azcona del edificio que se encuentra en la calle de Villafranca, número 17, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, en el libro 1.136, folio 170, finca número 37.342.

Departamento número 82, local comercial número 5, situado en la planta baja del edificio con acceso por la calle Vilafranca, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.077, folio 188, finca número 40.212.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretaria.—57.190.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.090/1988, se siguen autos de

menor cuantía, a instancias del Procurador señor Gayoso Rey, en representación de «Samde, Sociedad Anónima», contra don Francisco Revilla Muñoz, doña Dolores Molero Fernández y don Manuel Álvarez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Francisco Rivilla Muñoz, doña Dolores Molero Fernández y don Manuel Álvarez García:

Urbana 7, piso entresuelo C del edificio 2 del bloque 13, en Madrid, barrio residencial «Peñagrande», hoy calle Islas Cies, número 39. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio derecha, piso letra D de la misma planta; izquierda, patio y casa 3, y fondo, terreno libre de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 657, libro 440, folio 19, finca registral número 34.511.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.012.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00820/1993, se tramitan autos

de juicio declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora de la parte actora, doña María Dolores de la Plata Corbacho, en nombre y representación de «Inmobiliaria Erci, Sociedad Anónima», contra don José Cano Encabo, don Manuel Cano Encabo, doña Araceli Cano Encabo, don Aurelio Cano Encabo e ignorados herederos de don Rufino Cano Encabo, y en cumplimiento de la acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 56.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1995 y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre de 1995 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1996 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Catorce catorceavas partes indivisas de la finca, (es decir, el 100 por 100 de la finca), en el término de Chamartín, hoy Madrid, con fachada en la calle Padre Rubio, (antes Sopena), número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 193, libro 26, folio 87, finca número 1.960. Tasada pericialmente en 56.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaría judicial, Beatriz García García.—57.011.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente de la Torre Roncero y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.726.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Galapagar (Madrid), calle Escorial, número 17, portal 2.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.290, libro 159 de Galapagar, folio 89, finca 8.900.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—57.007.

MADRID

Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado del Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 461/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca Grande Pesquero, contra «Vega Libros, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, de la finca objeto de este procedimiento, que más adelante se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por un importe de 35.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de la tasación, que asciende a 7.200.000 pesetas, se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sociedad número 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, clave 17, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Urbana 15.—Piso tercero, letra D, en la planta sexta del edificio en Madrid, «Pinar de Chamartín», en la calle Arturo Soria, número 339. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid,

al libro 110, tomo 1.601, folio 221, finca número 7.680.

Y para su público conocimiento, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—57.065-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 645/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra «Morle, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 280.—Local comercial número 19, situado en la planta segunda sobre la baja, del edificio industrial sito en la carretera de Vallecas a Villaverde, calle I, sin número, al sitio denominado «La Sevillana», en el polígono industrial de Vallecas, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 357, folio 77, finca 34.763.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.071-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 621/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Centro Filatélico, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local comercial izquierda, sito en la calle Príncipe, número 3, de Madrid, situado e la planta baja y en parte en planta sótano y ocupa una superficie aproximada, incluida su parte proporcional en los elementos comunes, de 94 metros 8 decímetros cuadrados en planta baja y de unos 10 metros 8 decímetros cuadrados en planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.687-1.602, folio 166, finca 75.451.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.185.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez Romillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 754/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña María Concepción Albarca Rodríguez, contra «Reparobra, Sociedad Limitada», don Eugenio Rubio López, doña Josefa Ubeda García, doña Leonor García López y don Fernando García Delgado, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento, y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 6.807.000 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos; para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los

postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1995, a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 27 de diciembre de 1995, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 24 de enero de 1996, a las once quince horas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, de la calle Hermanos Miralles, número 85, de Madrid; superficie, 38,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.553, folio 64, finca número 12.021-N. Actualmente la calle es General Díaz Porlier.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Romillo.—La Secretaria.—57.151.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 695/1990, seguidos a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Mera Castro y don Luis Antonio Mera Herrero, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 450.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 337.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados.

Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Finca: Rústica. Campo regado en término de Bisimbre, partida Las Eras, parcela 95, del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.378, folio 79, finca número 2.134.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.186.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1995, a instancia de «Distribuidora de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago Salvador Vera, contra «Frara Industrial, Sociedad Limitada», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de enero de 1996, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 2 de febrero de 1996, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 44.348.933 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, de no ser halladas en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno identificado como 7-A, procedente de la parcela número 7, radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara. Tiene una extensión superficial de 3.746 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, parcelas números 5, 6 y 8, procedentes de la misma matriz; sur, resto de la finca matriz, este carril abierto en la finca matriz y parcela número 8, procedente de la finca matriz, y al oeste, parcelas números 5 y 6, procedentes de la misma matriz.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, tomo 1.446, libro 422, folio 153. Finca número 34.156.

Dado en Marbella a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaría.—57.081-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 175/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto Morales Vereda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación 4.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2.674, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento 175/1995, artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consig-

nadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada la celebración de la subasta suspendida, a la misma hora, para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Cinco.—Piso primero, letra A, en planta primera, con entrada por el portal número 1, de la casa, al sitio El Lucero u Olivares de la Encarnación, en la carretera de Fuenlabrada, en Móstoles, hoy calle Rosario, 6. Consta de vestíbulo, salón comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y distribuidor. Mide 78,06 metros cuadrados construidos y 65,62 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, piso primero, letra F, del portal 2 y patio común; izquierda, piso primero, letra B, de este portal; fondo, zona común, procedente de la finca matriz; y frente, patio común, caja de la escalera y pasillo por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, finca registral número 2.440 antes 22.870, folios 248 del libro 247, tomo 303, y 133 y 134 del libro 33, tomo 1.187, inscripción tercera.

Dado en Móstoles a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—57.155.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1991, instado por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Giraldez Ballester y don Antonio del Río Abellán, he acordado la celebración de la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Una casa habitación sita en término de Dolores, carretera de Elche a Dolores, que mide 390 metros cuadrados, de los que 120 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y 270 metros cuadrados a ensanches de la casa. Finca registral número 7.171 del Registro de Dolores (Alicante). Inscrita al tomo 828, libro 92, folio 70, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—57.162.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00223/1995, promovido por «Volastur, Sociedad Limitada», contra «Talleres Joance, Sociedad Anónima Laboral», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la cantidad de 11.512.857 pesetas, para cada una de las fincas, A y B que se detallarán al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Parcela de terreno en Llanera, que forma parte del polígono denominado «Silvota», procedente de la parcela número 12, en el plano parcelario del Plan General de Ordenación de dicho polígono, que tiene una extensión superficial de 700 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Frente o norte, por donde tiene su acceso, con calle que le separa de la parcela número 103; sur o fondo y oeste, con resto de finca matriz, y este, con parcela segregada de este mismo caudal.

Sobre dicha parcela de terreno, existe la siguiente edificación:

Nave a fines industriales o comerciales, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, aproximadamente. Su fachada principal, por donde tiene su acceso, mediante portón metálico en dicha fachada instalado, se encuentra en su lindero norte, adonde tiene su frente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, finca 20.490, tomo 2.746, libro 279, folio 107.

B) Urbana.—Parcela de terreno en Llanera, que forma parte del polígono denominado «Silvota», procedente de la parcela número 12, en el plano parcelario del Plan General de Ordenación de dicho polígono, que tiene una extensión superficial de 700 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Frente o norte, por donde tiene su acceso, con calle que le separa de la parcela número 103; sur o fondo y este, con resto de la parcela de donde procede o resto de la finca matriz, y oeste, con parcela segregada de este mismo caudal y vendida a «Revestimientos Mineros, Sociedad Anónima».

Sobre dicha parcela de terreno, existe la siguiente edificación:

Nave a fines industriales o comerciales, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, aproximadamente. Su fachada principal, por donde tiene su acceso, mediante portón metálico en dicha fachada instalado, se encuentra en su lindero norte, adonde tiene su frente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, finca 20.491, tomo 2.746, libro 279, folio 109.

Dado en Oviedo a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—57.069-3

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00094/1995, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Darnis Moreno y doña María Luisa Laspra González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero próximo y hora de las doce, con toda las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda que forma parte del edificio sito en Oviedo, calle Santa Susana, número 43, totalidad el predio número 14, piso décimo, que consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina-oficina, seis dormitorios, cuarto de baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio, armarios empotrados y una terraza en su fachada principal que forma parte integrante de este piso y es para uso exclusivo del mismo, ocupa una superficie útil de 201 metros cuadrados aproximadamente, incluida la terraza. Forma parte integrante de dicho piso, un cuarto trastero señalado con el nombre del piso a que corresponde y que está situado en la parte posterior del vestíbulo del portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 5, al libro 1.142, folio 73, finca número 18.220. Tasada para la subasta en 59.150.000 pesetas.

2. Una novena parte indivisa del local comercial destinado a garaje, que forma parte del edificio anterior, que ocupa una superficie de 252 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, 5, al libro 1.142, folio 25, finca número 18.196. Tasada para subasta en 4.250.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.095-58

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 374/1995, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CaixaBank, representada por el Procurador señor Campins Pou, contra don Ramón María Amorós Cervello, en reclamación de 19.517.481 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana número 5, de orden.—Local comercial, planta baja, calle Capitán Salom, número 19, tiene

una superficie de 163 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha vía y caja de escaleras; por la derecha, entrando, con el local número 6, de orden y finca de don Jorge Pericas y don Juan Pericas; por la izquierda, con zaguán de acceso a las plantas altas y escalera de acceso al sótano, y local número 3 de orden; por el fondo, con finca de don Jorge Pericas y don Juan Pericas y aparcamiento número 2-28.

Le corresponde una cuota del 4.68 por 100.

Datos Registrales: Folio 127, tomo 2.067, libro 1.005, de Palma III, finca 58.425. Inscripción segunda.

Título: Por compra a la entidad «Construcciones y Promociones Latorre, Sociedad Anónima», en escritura de fecha de 3 de agosto de 1987, autorizada por el Notario de Palma, don Miguel Tomás Sorell.

Forma parte de un edificio situado en esta ciudad, con fachada a la calle Capitán Salom, número 19. Comprende, planta de sótano, planta baja y plantas altas, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y cubierta de terreno o azotea. Su solar procede del predio «La Punta» o «Torre d'en Puigdorfila», con una superficie de 1.209 metros 77 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 27.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0374-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.152.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 292/1994 sobre procedimiento judicial sumario

que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Bankinter, representada por el Procurador señor Coiom Ferrá, respecto al deudor don Jaime José Martínez Juan y doña Francisca Llabrés Carbonell, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 17.000.000 de pesetas; en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de enero de 1996, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 8 de febrero de 1996, a sus doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018292/94, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 120 de orden. Vivienda letra C, del piso segundo, con acceso por el zaguán general del edificio, señalado con el número 26 de la calle Aragón de esta ciudad, y su escalera y tres ascensores. Mide 321 metros 29 decímetros cuadrados, y mirándola desde la citada calle, linda: Al frente, con vuelo de la misma, vivienda B, escalera general y zona de paso; a la derecha, con patio posterior, dicho paso y la expresada vivienda B; a la izquierda, con patio lateral y con propiedad de Miguel Puigserver, y al fondo, con el indicado patio o terraza trasera.

Se halla inscrita al tomo 5.235, libro 1.199 de Palma 4, finca número 42.534 del Registro de la Propiedad de Palma número 1, inscripción segunda.

Dado en Palma a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—56.994.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 127/1995-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don Miguel Tomás Guasp y doña Margarita Gelabert Salleins, en reclamación de 3.344.729 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Almacén de planta baja, que mide 182 metros cuadrados aproximadamente, sito en la calle San Francisco, en Lucmajor. Linda: Por frente, en línea de 8,20 metros, con la indicada calle; por la derecha, entrando, con finca de Pedro Antonio Puigserver y Pedro Antonio Sastre; por la izquierda, con resto de la finca matriz y finca de herederos de Nicolás Taberner, y por el fondo, con dicha finca de herederos de Nicolás Taberner, con corral de la casa número 91 de la calle de Campos y con otro de Jerónima Pastor.

Inscrita al folio 141, tomo 4.860, libro 703, finca registral 33.486.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 27 de noviembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018012795.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.149.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de diciembre de 1995, 10 de enero y 8 de febrero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 103/1994-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Joaquín Garde Orbaiz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C, o segunda a la izquierda, subiendo por la escalera del piso segundo, de la casa número 11, de la calle García de Nájera, de Pamplona (Navarra), con una superficie útil de 59 metros 47 decímetros cuadrados.

Valorada en 18.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de septiembre de 1995. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.147.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 750/1991-C, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Luis Beunzá Arbonies, en representación de «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Alumarte de Canarias, Sociedad Anónima», don Basilio Cabrera Rodríguez, doña Nieves Sainz de Medrano Fustel, don Basilio Cabrera Sainz de Medrano, don Juan Antonio Cabrera Sainz de Medrano, y don

Juan Carlos Cabrera Sainz de Medrano, doña María del Pilar Cabrera Sainz de Medrano, doña María Nieves Cabrera Sainz de Medrano y doña Elisa María del Pino Gil Jurado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 26 de febrero, 26 de marzo y 26 de abril de 1996, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, y que a petición de la parte ejecutante y en virtud del artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se celebrará de forma simultánea y en los mismos términos en los días y hora indicados en el Juzgado exhortado de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria que corresponda:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos y al exhorto librado al Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria que corresponda, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Parcela de terreno urbano designada con el número 8 de la urbanización «Badama», camino a Las Góteras y la Atalaya, municipio de Santa Brígida. Inscrita al libro 151, folio 110, finca 8.381 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas. Propiedad de don Juan Carlos Cabrera Sainz de Medrano y doña Elisa María del Pino Gil.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Plaza de garaje número 14, entreplanta del edificio «Masiega III», barrio de Triana, avenida de Rafael Cabrera. Inscrita al tomo 1.203, libro 341, folio 114, finca 28.934 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas. Propiedad de don Juan Carlos Cabrera Sainz de Medrano y doña Elisa María del Pino Gil.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Un tercio del local comercial número 3, planta baja del edificio «Masiega II», en el barrio de Triana, calle avenida Rafael Cabrera, número 13 de Las Palmas. Inscrita al tomo 1.161, libro 316, folio 34, finca 25.462 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas. Propiedad de don Juan Carlos Cabrera Sainz de Medrano y doña Elisa María del Pino Gil.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 4.453.000 pesetas.

4. Urbana: Un tercio del local comercial número 4, planta baja del edificio «Masiega II», en el barrio de Triana, calle Avenida Rafael Cabrera,

número 13. Inscrita al tomo 1.161, libro 316, folio 37, finca 25.464 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas. Propiedad de don Juan Carlos Cabrera Sainz de Medrano y doña Elisa María del Pino Gil.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 4.057.000 pesetas.

5. Urbana: Vivienda letra D, planta segunda del edificio «Masiega III», calle Rafael Cabrera, barrio de Triana. Inscrita al tomo 1.204, libro 342, folio 9, finca 28.969 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas. Propiedad de don Juan Carlos Cabrera Sainz de Medrano y doña Elisa María del Pino Gil.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.853.000 pesetas.

6. Urbana: Apartamento número 2, en tercera planta, calle Ruiz de Alda y Juan Manuel Durán González, barrio de Los Arenales de Santa Catalina. Inscrita al libro 48, folio 81, finca 4.211 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas. Propiedad de don Juan Carlos Cabrera Sainz de Medrano y doña Elisa María del Pino Gil.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.913.000 pesetas.

7. Urbana: Apartamento número 4, tercera planta, calle Ruiz de Alda y Juan Manuel Durán González, barrio de Los Arenales de Santa Catalina. Inscrita al libro 48, folio 85, finca 4.213, Sección Primera del Registro de la Propiedad de Las Palmas. Propiedad de don Basilio Cabrera Rodríguez y doña Nieves Sainz de Medrano Fustel.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.913.000 pesetas.

8. Urbana: Apartamento número 5, tercera planta, calle Ruiz de Alda y Juan Manuel Durán González, barrio de Los Arenales de Santa Catalina. Tiene aneja plaza de garaje número 10. Inscrita al libro 48, folio 87, finca 4.214, Sección Primera del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas. Propiedad de don Basilio Cabrera Rodríguez y doña Nieves Sainz de Medrano Fustel.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 15.804.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario Martín Corera Izu.—57.158.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 10 de enero, 6 de febrero y 5 de marzo, de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 754/1993-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Oliva y Pueyo, Sociedad Limitada».

Condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. 3/51 partes. Urbana, local dúplex, correspondiente a las casas números 8 y 10 de la calle Iruñalde y 7 y 9 de la calle Lekoartea de Berriozar, de una superficie en planta baja de 1.285,68 metros cuadrados y en entreplanta de 667,25 metros cuadrados. En la planta baja se ubican 51 plazas de garaje, en la entreplanta se ubican 51 cuartos trasteros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 3.307, libro 183, folio 148, finca 11.500.

Valorado en 7.200.000 pesetas.

2. Urbana: Local dúplex correspondiente a las casas números 8 y 10 de la calle Iruñalde y 7 y 9 de la calle Lekoartea, en jurisdicción de Berriozar (Navarra), con una superficie en planta baja y entreplanta de 61,19 metros cuadrados, en cada una de ellas.

Inscrito al tomo 3.320, libro 185, folio 46, finca 11.586.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

3. 1,9 enteros. Urbana: Local dúplex correspondiente a las casas números 8 y 10 de la calle Iruñalde y 7 y 9 de la calle Lekoartea de Berriozar (Navarra), con una superficie en planta baja de 1.274,50 metros cuadrados y entreplanta de 771,43 metros cuadrados. De esta finca se han segregado 47 participaciones.

Inscrito al tomo 3.320, folio 52, finca 11.589. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—57.063.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo número 394/1994-A1 instados por Banco Central Hispano americano contra don Félix López Gorena y doña Gumersinda Goñi Elizalde, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de noviembre de 1995, 28 de diciembre de 1995 y 30 de enero de 1996, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Debiendo ingresar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza del Castillo, cuenta 3188, el 20 por 100 de la tasación para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate con calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto el ingreso del 20 por 100 correspondiente a que se refiere la condición primera.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Casa sita en Muez, Valle de Guesalaz (Navarra), señalada con el número 1 de la calle Santa Eulalia, con una superficie solar de 60 metros cuadrados, de tres alturas.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.562, libro 108, folio 10, finca 5.088-N.

Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso segundo derecha; subiendo por la escalera de la casa número 5 de la Travesía San Juan Bosco de Pamplona.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 437, libro 215, folio 28, finca 13.210.

Tasación: 13.500.000 pesetas.

Vivienda o piso primero izquierda de la casa número 41 de la calle Aralar de Pamplona.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 596-N, libro 323, folio 31, finca 1.422.

Tasación: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria Elena Gutiérrez Serrano.—57.008.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1995, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra Mardepesca con domicilio en Las Palmas, muelle pesquero, sin número, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Que la Cooperativa Marítimo-Industrial Pesquera de las Islas Canarias (Mardepesca), constituye hipoteca sobre el 32 por 100 de la mitad indivisa de la siguiente finca urbana (o lo que es lo mismo, el 16 por 100 de la totalidad):

Parcela C. En término municipal de Puerto del Rosario, sitio conocido por Rosas de Don Victoriano, Majada Labrada y Rosa de Fabelo, que ocupa una superficie de 62.017 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos de herederos de don Pedro Manrique de Lara; al sur, con la parcela B-4, adjudicada a don Juan Sivila Camas; al poniente, con la parcela C-1, adjudicada a don Pedro Peña Rodríguez, y al naciente, con la parcela C-3, adjudicada a don Juan Sivila Comas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el folio 65 del libro 68, finca número 7.542, e inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secun-

dino Alonso, el próximo día 28 de noviembre de 1995 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 14.884.200 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de diciembre de 1995 y misma hora que la anterior para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996 y hora de las doce con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente de consignaciones número 3514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.167.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/93 instados por el Procurador señor Casanova Gozalbo en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja— contra «Muebles El Almacén de Fabricantes Valenciano, S. A.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once horas.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 34.700.008 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real de Sagunto, el 50 por 100 al menos,

del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto bis.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, izquierda, del edificio, en Puerto de Sagunto, Asturias número 7. Superficie construida 531 metros 15 decímetros cuadrados.

Linda, mirando su fachada: Frente, dicha calle; derecha, local comercial derecha; izquierda, edificio de compradores de don Manuel Salvador José Iborra; y fondo, calle de la Camelia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.059, libro 249 de Sagunto, folio 116, finca número 27.190, inscripción sexta.

Dado en Sagunto a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaria.—57.131.

SAMA DE LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sama de Langreo y su partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 149/93, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Jorge Valentín de la Villa Puertas y doña Amparo Rosario Fernández Blázquez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y por plazo de veinte días hábiles, los siguientes bienes:

Turismo, marca Mercedes, modelo 250 D, matrícula O-3900-AY.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Furgoneta, marca Renault, modelo Trafic T 1200 D, matrícula O-8150-BC.

Tipo: 1.400.000 pesetas.

Urbana.—Finca sita en la calle Esteban Fernández Rebollos, número 5, primero-A, de Sama de Langreo. Ocupa una superficie de 85,47 metros cuadrados útiles y 114,27 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 664, tomo 1.382, folio 108, número de finca 60.123.

Tipo: 11.626.972 pesetas.

Plaza de garaje, número 14, sita en la planta de sótano de un edificio sito en la calle Esteban Fernández Rebollos, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 698, tomo 1.435, folio 155, número de finca 60.103-15.

Tipo: 1.150.000 pesetas.

Tipo total: 16.176.972 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Dorado, sin número, el día 1 de diciembre de 1995, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que se especifica junto a su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se debe consignar en el establecimiento destinado al efecto, previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado, acompañado del resguardo de consignación.

Cuarta.—Que se reservará en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, lo admitan y hayan cubierto el tipo legal, a los efectos previstos en el artículo 1.500.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que si se trata de inmuebles, éstos se sacan a pública subasta a instancia de la parte actora o acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate se reducirá un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, todas las subastas se celebrarán en las condiciones antes expuestas, con la única diferencia apuntada para el tipo, siendo el lugar de celebración en todo caso las dependencias de este Juzgado.

Dado en Langreo a 31 de julio de 1995.—El Juez, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—57.078-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 84/90, promovidos por

Renault Financiaciones, representada por el Procurador señor Azcárate Goded, contra otro y doña Francisca Moreno Sánchez y don Antonio Vidal Moreno, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de edicto la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se dirá, las siguientes fincas:

La parte del 50 por 100 de la finca registral inscrita a nombre de doña Francisca Moreno Sánchez, sita en esta ciudad, calle Jesús, número 29, antes número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 157, folio 140, finca número 1.599.

Finca a nombre de don Antonio Vidal Moreno, sita en esta ciudad, local comercial, situado en planta baja del edificio número 23, hoy número 17, de la calle San José y San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 508, folio 79 vuelto, finca registral número 21.321.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza San José, s/n, de esta ciudad, el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca registral número 1.599, esto es, parte del 50 por 100 de dicha finca, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 7.000.000 de pesetas. La finca registral número 21.321 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 7.800.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la cuenta número 128700017008490, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades consignadas previamente por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la adjudicación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—57.098.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Kutxa, Entidad de Previsión Social Voluntaria», contra doña Dolores Pinto González y don Lorenzo Andalurria Pinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local número 4.—Piso-vivienda que se identifica por primero, integrado en la planta alta primera de la casa número 31 de la calle Andrerriega, de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados, y linda: Por todos sus lados, con los generales del edificio y, además, por el frente, con la caja de escalera. Anejo: Tiene asignado como anejo, a saber: a) El terreno situado debajo de la escalera, con acceso por el exterior, que ocupa 3 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Frente, terreno, y por los demás lados, con cierras de escalera. b) El uso exclusivo de una porción de terreno de 131 metros cuadrados, sito a la derecha, entran-

do, y fondo, de la casa, que linda: Frente, la casa y terreno antepuertas y otro terreno de la parroquia; izquierda, terreno de Villa Margarita y otro del señor Gracenea, y fondo, finca del señor Gracenea. Cuota: 27,70 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 842 del archivo, libro 627 de Irún, folio 177, finca número 37.073, inscripción segunda.

2. Local número 2.—Plaza de aparcamiento, señalada con el número 2 del semisótano del edificio número 31 de la calle Andrerriaga, de Irún. Ocupa 16 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de accesos; derecha, entrando, plaza 3; izquierda, la número 1, y fondo, muro de contención. Cuota: 4,30 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, en el tomo 842 de Irún, libro 627 de Irún, folio 181, finca 37.074.

Tipo de subasta:

La finca número 1 se tasó a efectos de subasta en 16.008.000 pesetas.

La finca número 2 se tasó a efectos de subasta en 2.742.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—56.984.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 991/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Informática Donostiarra, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 9.—Local comercial número 9, situado en la primera planta alta del bloque C, en el complejo o conjunto urbanístico de Urbarte, en el término municipal de Lasarte-Oria. Ocupa una superficie construida de 137 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.640, libro 308, folio 210, finca registral número 17.827, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.686.900 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—La Secretaria.—57.073.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Xarma Comercial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca 36-A-2. Local, subiendo a la derecha, de la planta cuarta de la casa número 53 de la avenida de Euskadi, de Pasajes de San Pedro. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Norte, con asejo común a esta finca y a la finca 36-A-1; sur, finca 36-A-1; este, calle particular, y oeste, con pasillo común a esta finca y a la finca número 36-A-1.

Tipo de subasta: El inmueble se encuentra valorado en 20.350.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—La Secretaria.—56.983.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Caixa D'Estalves i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Maria Reina Vega, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Departamento número 1.—Planta baja, destinada a almacén de la casa número 94, de la calle Vázquez de Mella, hoy calle Abad Escarré, número 18, de Sant Boi de Llobregat.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 981, libro 436, de esta villa, folio 24, finca número 17.982, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, como de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor y si hubiera lugar al actual titular de la finca, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.134.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1995, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Renato Marín Moser y doña Julie-Mary Marín, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 3.500.000 pesetas para la finca número 4.286 y 3.500.000 pesetas para la finca número 4.287; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A. Urbana número 9. Apartamento sito en el primer piso, centro izquierda, entrando, del edificio «Residencia Isabel», de Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, con frente al paseo Josep Mundet, de cabida 47 metros 35 decímetros cuadrados, con una terraza de 16 metros 60 decímetros cuadrados en su parte anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.698, libro 272 de Calonge, folio 122 vuelto, finca número 4.286, inscripción séptima.

Valorada la finca en 3.500.000 pesetas.

B. Urbana número 10. Apartamento sito en el primer piso, centro derecha, entrando, del edificio «Residencia Isabel», de Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, con frente al paseo Josep Mundet, de cabida 47 metros 35 decímetros cuadrados, con una terraza de 16 metros 60 decímetros cuadrados en su parte anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.814, libro 324 de Calonge, folio 215, finca número 4.287, inscripción séptima.

Valorada la finca en 3.500.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de julio de 1995.—La Secretaria.—57.135.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Gustavo Adolfo Martín Castañeda, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 45/1994 a instancia de don José Gabriel Barreiro Pérez, don Domingo Carrascal Queimadelos, don Ramón Bescansa de la Gándara, don Eduardo Beirás García, doña María del Carmen Beirás García, doña María Angeles Bescansa de la Gándara, don Pedro Bescansa de la Gándara, doña María Angeles de la Gándara Barrio, don Fernando Olmedo Limeses, don Jaime Olmedo Limeses, don José Luis Olmedo Limeses, don Rafael Olmedo Limeses, «General Olmedo, Sociedad Anónima», y don José Luis Álvarez García, representados por el Procurador señor Caamaño Queijo, contra Paraguera del Noroeste sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, habiéndose dictado pro-

videncia en el día de la fecha, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles de antelación, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, 24, de esta ciudad, a las diez horas de los días 20 de diciembre, 22 de enero y 22 de febrero.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 106.875.000 pesetas para la primera, que corresponde al precio pactado en la escritura de préstamo, para la segunda se rebaja un 25 por 100 del precio de la anterior y sin sujeción a tipo respecto a la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, presentar el resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª en relación con la 8.ª y 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, del crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Edificación en donde llaman Agro da Senra de Atrás o Senra de Atrás, en el lugar de Xesteira, parroquia de Santa María de Conjo, en esta ciudad de Santiago. Las naves están formadas por tres crujeas con un total de 30 metros de ancho por 72 de largo, que representan 2.160 metros cuadrados. Aprovechando el desnivel natural de terreno existen dos plantas situadas a 4 metros y a 8 metros, tomando como cota más o menos 0,00 la planta superior. Estas otras dos plantas tienen una superficie de 24 por 30 metros, lo que significan 720 metros cuadrados cada una. El conjunto de las tres plantas dan una superficie total cubierta de 3.600 metros cuadrados. Edificación y terreno anejo unido forman una sola finca de la superficie total de 4.680 metros 71 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino a Xesteira que la separa de la finca de don Ramón Rodríguez Somoza y López; sur, finca propiedad de herederos de don Urbano Anido; este, finca de los herederos de don Ramón Touris, y tojal de doña Carmen González Sanmartín, y oeste, finca propiedad de don Andrés Ruanova.

Título: Escritura de agrupación y declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Santiago don Ildefonso Sánchez Mera, el 21 de septiembre de 1982.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 905 del archivo, libro 542, folio 125, finca 39.403.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado, Gustavo Adolfo Martín Castañeda.—El Secretario.—57.170.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 442/92, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique en representación del «Banco de Comercio, S. A.», contra don Balbino Serrano Martín y su esposa doña María Garrido Postigo en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 63. Vivienda tipo C, letra D, planta cuarta, de la casa en esta ciudad de Segovia, en la avenida de José Antonio, números 32 y 34. Teniendo esta vivienda su acceso por el portal número 34, escalera izquierda. Tiene una superficie útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, donde tiene la puerta de entrada, descansillo y rellano escalera, patio de luces con un hueco; derecha entrando, vivienda tipo D, letra C de esta planta y portal; izquierda, patio de luces con un hueco y tendedero o terraza y vivienda tipo C, letra D de su planta y portal, escalera derecha; y fondo, avenida de José Antonio, con un hueco y terraza. Esta vivienda lleva anexo un cuarto trasero sito en planta de sótano del edificio y señalado con el número 48. Su cuota en elementos comunes y gastos es del 1,13 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.273, libro 513, folio 154, finca registral número 28.781.

Sale a pública subasta por la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Tendrá lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, —Palacio de Justicia—, el día 14 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; pudiendo sólo el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Segovia, número 392900017044292 el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Se celebrará segunda subasta en el mismo lugar, el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: 7.275.000 pesetas.

Tendrá lugar la tercera subasta el día 16 de enero de 1996, y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a don Balbino Serrano Martín y doña María Garrido Postigo, el señalamiento de subastas y las fechas en que tendrán lugar, para el caso de que no pudiere llevarse a cabo la notificación personal.

Dado en Segovia a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—57.133.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 255/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Elders Teca Financiera Rural, Sociedad Anónima», entidad financiación, contra doña Serafina Caro Álvarez, don Francisco Planes Olmos y «Transymo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Planes Olmos y doña Serafina Caro Álvarez.

Urbana: Número 14, vivienda tipo C/2, planta baja del edificio en conjunto urbanístico, Plan parcial de urbanización, parcela B-3, procedente de parcela P. Urbanización «Playa de Matalascañas», en Almonte, de 74,97 metros cuadrados más 13,18 de porche y jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.225, libro 264, folio 126, finca 19.133.

Cero enteros 14 milésimas por 100 y cero enteros 4 milésimas por 100 de la urbana número 90, local en planta sótano en el mismo edificio, con una superficie de 1.045,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado tomo 1.228, libro 265, folio 60 vuelto, finca 19.285, 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11 de esta capital, el próximo día 6 de noviembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza nueva 4001000017025591, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de no poderse notificar el señalamiento de subastas a los demandados personalmente, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—57.177.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.122/94-9.º, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, S. A.», contra don Antonio Bernabé de Frutos y otros, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 4 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 9.776.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, número 403700018, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de enero de 1996, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 26 de febrero de 1996, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso D, derecha, subiendo, en planta tercera, de la casa III en construcción, del núcleo residencial Las Camelias, del edificio situado en la Unidad Edificatoria correspondiente a la parcela U-E-siete-cinco del sector Siete del Plan Parcial número tres, casa III, Sevilla-Este, polígono Aeropuerto, en esta ciudad. Convenientemente distribuido, tiene una superficie de 126 metros 10 decímetros cuadrados. Queda vinculada a ésta la plaza de aparcamiento señalada con el número 12 en la planta de sótano, con una superficie de 21 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su frente a zona común y patio de su misma planta y casa, y linda: Por la derecha, con la casa IV del mismo conjunto, que se construirá

sobre el resto del solar, y patio de la misma casa y planta, y por el fondo, con vial tipo A de la U-E-siete-dos, M-siete-siete, a través de espacio acerado y aparcamiento. Su cuota de participación en la comunidad de que forma parte es del 0,330 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.666, libro 261, sección sexta, folio 127 vuelto, finca número 14.128.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—57.074-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Muruve Pérez, en representación de Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don Francisco Arriaza Tejero y doña Juana Andrades Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar de una planta de altura situada en edificación cerrada, esto es, entre medianerías, en calle Bornos, número 26, antes 16, en el Cuervo, Sevilla, con superficie de 438 metros cuadrados. Linda: A la derecha, la de don Manuel Naranjo; izquierda, la de doña Isabel Monge, y fondo, calle Miguel Primo de Rivera. Es la finca registral número 18.821, folio 99, tomo 1.229, libro 353 de Lebrija, Registro de la Propiedad de Utrera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Viapol», planta segunda, avenida Ramón y Cajal, sin número, el día 17 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número de cuenta 3997000017015690, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora podrá ceder remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—57.086.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Nemcar, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá.

Se ha señalado para la tercera subasta, el día 19 de diciembre a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la tercera subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, la suma del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana, porción de terreno, planta de pinos, montaña, sita en el término municipal de Pedra i Coma, de cabida 14.550 metros cuadrados, equivalentes a 1 hectárea 45 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 556, libro 22, folio 51, finca 1.522. Inscripción tercera. Tipo de la segunda subasta 150.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 21 de septiembre de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—57.176.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 519/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Calero Martín, contra don José María García Baldazo; doña Ramona Palo-

mares Andújar; don Manuel Tienza Doblado y doña Librada Ortiz García, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 4 de diciembre de 1995, a las diez horas. Tipo: 19.162.500 pesetas cada una de las fincas.

Segunda subasta: 8 de enero de 1996, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 5 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Torrejón de Ardoz, en la calle Encina, número 14, segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz

al tomo 2.952, libro 417, folio 142, finca 32.565.
2. Local comercial en Torrejón de Ardoz, en el polígono de Vivienda Torrejón 1, señalado con el número 6 de travesía de la Plata A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.176, libro 540, folio 193, finca 40.170.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—57.061-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342J/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Osset Rambaud contra la finca propiedad de don Miguel Angel Saavedra Abad y doña Almudena García Martínez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de diciembre y hora de las diez por el tipo de 29.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 5 de enero de 1996, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 2 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000021034294. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Las Encinas, número 20, de Fuente el Saz del Jarama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.108, libro 86, folio 68, finca 6.587, inscripción quinta.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el salón de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 26 de julio de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—57.076-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio justicia gratuita número 13/1994, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento

En Torrelavega a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el señor don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de solicitud de justicia gratuita seguidos con el número 13/1994, promovidos por doña María Rosario Salud Díaz García, representada por la Procuradora señora Díaz Gómez y asistida del Letrado don Bernardo María Alonso Sánchez, contra don Francisco Alonso Vélez, declarado en rebeldía legal y contra el Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal para litigar con tal beneficio en el juicio de Alimentos Provisionales número 12/1994, teniendo las partes las circunstancias personales que constan en los autos, y se dan aquí por reproducidos.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por la Procuradora señora Díaz Gómez, en nombre y representación de doña María Rosario Salud Díaz García, debo reconocer y le reconozco el derecho a justicia gratuita para litigar contra don Francisco Alonso

Vélez en el procedimiento ya consignado, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos, juzgado en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía legal, don Francisco Alonso Vélez, expido y firmo la presente en Torrelavega a 7 de julio de 1995.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—57.221.

TORRENTE

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/95, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano contra don José Luis Pascual Garzón en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre de 1995 próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en primera planta, puerta número 1, de tipo A, del edificio sito en Aldaya, calle San Vicente, sin número, zaguán letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.279, libro 224 de Aldaya, folio 96, finca número 16.708, inscripción quinta, valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 29, forma parte del edificio sito en Aldaya, calle San Vicente, número 85. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.279, libro 224, folio 72, finca número 16.684, inscripción quinta, valorada en 1.700.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 30, forma parte del edificio sito en Aldaya, calle San Vicente, número 85. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.279, libro 224, folio 74, finca número 16.684, inscripción quinta, valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Torrente a 12 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario, Francisco Javier Olivera Martínez.—57.038-11.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 0171/94, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra doña María Cinta Paga Franch, doña María Cinta Ortiga Paga, don Alvaro Arderiu Ventura y «Ardepa, S. L.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, únicamente en cuanto a la finca número 32.295, que ha sido tasada parcialmente en la cantidad de 8.743.595 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 21 de noviembre del corriente año, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre del presente año, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.224, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas ante-

riores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso, segundo, segunda, del edificio en el término de Deltebre, avenida Robert Graupera, número 75, de superficie útil 133,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.387, folio 116, finca 32.295.

Dado en Tortosa a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—57.066-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Pietro di Antonio Tamayo y doña María Angeles Bellón Anegas, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.600.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de diciembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tierra de secano con una era de emparvar dentro de su perímetro, y el resto dedicado a pastos, en término de Santa Cruz de Mudela, al sitio llamado «Cerro de San Roque», de la que una porción se halla actualmente incluida dentro de la delimitación de suelo urbano, dentro de su perímetro, en la que existe la siguiente edificación: Vivienda en Santa Cruz de Mudela, calle San Joaquín, sin número, de dos plantas, que ocupa una superficie de 194 metros 90 decímetros cuadrados.

Dado en Valdepeñas a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—57.179.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 601/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra doña Concepción García Blasco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 12 de diciembre de 1995. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 15 de enero de 1996, y hora de doce, en el mismo sitio y para la que servirá del tipo, el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1996, y hora de las doce, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, y que han sido valoradas en 10.818.000 pesetas, el primer lote, y 5.049.000, pesetas el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Valoración: 10.818.000 pesetas
Edificio sito en Valencia, calle Anguilera, número 3 de 113,02 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia XI, tomo 1.502, libro 69, finca número 3.828.

Segundo lote.—Valoración: 5.049.000 pesetas.
Edificio sito en Valencia, calle Pinares, número 12-3, de 72,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia XI, tomo 1.462, libro 29, finca número 1.916.

Y para que conste, expido el presente en Valencia a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—57.030-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 614/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Sala Jaraba, doña Pilar Morcillo y don Miguel Toledo Benlloch, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996 próximo y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.380.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo próximo y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suscribirse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma, se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa tipo chalé, situada en el término de Picassent, partida del Realon, que ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, con una terraza cubierta. Consta de comedor, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina. Adosado a la casa hay un garaje trastero de unos 20 metros cuadrados. Se halla situada en el centro de la parcela, y el resto hasta completar la total superficie de la misma es de 484 metros cuadrados. Se destina a jardín y acceso a la misma. Linda: Norte, con don Francisco Rodríguez Aro; sur, doña Dolores Teodoro Simo; este, don Alfonso Doménech y oeste, don Pascual Aviño, camino particular en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.192, libro 347, folio 124, finca número 22.377.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.041-11.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 730/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Gálvez Llatas y doña Josefa Polo Cánovas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 1996 próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.300.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro pervenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo, de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Mirasol, número 9, planta quinta, puerta 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 568, libro 338, folio 163, finca registral número 16.955.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—57.045-11.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 00631/1994, sección B, a instancia de «B.B.V. Leasing, Sociedad Anónima», contra «Cereales Alejo y Marino, Sociedad Limitada», don Manuel Angel Alejo Benítez y doña María Isabel Marino Vicente, y en ejecución de sentencia se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 4 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de enero próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 5 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/063194, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto parando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Lote único.—Urbana, parcela de terreno, en término de Simancas, Valladolid, al sitio de «Los Olmos del Corjeo» y «Camino de Valladolid», con una superficie de 1.750 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 862, folio 189, finca 5.737 del Registro de la Propiedad de Valladolid número 5.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.451.620 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.072-3.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña Bernabela Vázquez Patón y don Antonio Llorca Guell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de noviembre de 1995, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 16 de febrero

de 1996, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0046-95.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 39.420.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Edificio compuesto de planta baja y planta piso, con su vestíbulo, escalera general, terraza interior y el tejado. Superficie construida del solar 132 metros 80 decímetros cuadrados. Sus linderos son los propios del solar de ubicación. Construida sobre la siguiente finca: Urbana, porción de terreno, que constituye la parcela 15 del plano de urbanización de la mayor finca de que se segregó, en término de Montblanc, partida Viñols, hoy plaza Bastoners, donde está señalada con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 984, folio 49, finca 5.748.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio, que consta en autos.

Dado en Valls a 31 de julio de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—57.178.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 130/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don Lope Zorrilla López, doña Teresa Lozano Ojeda y «Cantera Zorrilla, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes,

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1995 y hora de las doce.
- Segunda subasta el día 13 de diciembre de 1995 y hora de las doce. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta el día 9 de enero de 1996. Tipo de licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Español de Crédito de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 0870092271, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa en la villa de Orcera, calle Wenceslao de la Cruz, número 60, hoy 56, con tres pisos, teniendo el primero siete habitaciones, en el segundo cinco, y cámaras en el tercero. Su línea de fachada son 20 metros, y por el fondo 9 metros, con la extensión superficial de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de su situación y la nombrada cuesta de Marchena; izquierda, herederos de don Juan Robles Fernández, y la espalda, cuesta de Marchena.

Valor a efectos de subasta: 46.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—57.014.

VILLENA

Edicto

Doña Ana Isabel Sobrino Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/95, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Miguel Hernández Valdes, sobre reclamación de 2.691.749 pesetas de principal, más la cantidad de 1.049.005 pesetas que se calculan de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de imposibilidad de notificación personal a la misma.

Bien objeto de subasta

Piso noveno izquierda, llegando por la escalera del segundo portal, en la novena planta alta del edificio Villena, avenida de la Constitución, número 118; consta de varias dependencias y tiene una superficie de 113 metros cuadrados. Linda por su frente, con la avenida de la Constitución; derecha, vuelo del edificio; izquierda, escalera yrellano de la misma, vivienda de la misma planta y patio de luces; y fondo, otro patio de luces.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 904, libro 499, folio 63, finca número 40.758, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 8.353.830 pesetas.

Dado en Villena a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana Isabel Sobrino Martínez.—57.117.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don José Antonio Fermelordi Egaña, doña María Celia Moro Pallá y don Alberto Martínez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120001751593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sulle los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Tipo de la subasta: 18.200.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Basauri (Vizcaya), en calle Kareaga Goiloa, número 81, izquierda, tipo F, del piso octavo.

Instancia en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 199 de Basauri, folio 7, finca número 18.039-B.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—57.079-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ambrosio Ruiz de Oña Gil, doña Visitación Calvete Frías, don Francisco Javier Vadillo Hernández, don Pablo Ruiz de Oña Calvete y doña Isabel Eusebia Ruiz Calvete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000180146/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Edificio urbano destinado a pajar, patio y solar, que todo ello mide una extensión superficial de unos 150 metros cuadrados, todo ello sito en la calle de Santa María y conocido por el término de «Eras de Arriba», que linda: Por el norte, camino; por el sur, Ayuntamiento; por el este, calle Santa María, y por el oeste, camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 754, libro 16 de Villabuena, folio 202, finca número 1.874, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorado en escritura de hipoteca en 13.650.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—57.083.